

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2009/2010.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universida-

des, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado:

| Cód. | Área de conocimiento | Campus | Tipo | Dedicación | Núm. Plazas | Perfil |
|------------|--|--------|------|------------|-------------|---|
| 1/4/PAD/90 | Bioquímica y Biología Molecular I | GR | PAD | TC | 1 | Docencia en las Licenciaturas de Biología, Bioquímica y Química |
| 1/4/PC/90 | Construcciones Arquitectónicas | GR | PC | TC | 1 | Sistemas integrados avanzados del proceso constructivo en la edificación: gestión económica y documental en la E.U.A.T. |
| 2/4/PC/90 | Construcciones Arquitectónicas | GR | PC | TC | 1 | Organización, programación, gestión de control y calidad e información técnico-científica en la edificación (E.U.A.T.) |
| 3/4/PC/90 | Expresión Gráfica Arquitectónica | GR | PC | TC | 2 | Docencia propia del área en Arquitectura Técnica |
| 1/4/PCD/90 | Farmacología | GR | PCD | TC | 1 | Farmacología |
| 4/4/PC/90 | Fisioterapia | GR | PC | TC | 1 | Docencia propia del área en Terapia Ocupacional |
| 2/4/PCD/90 | Historia Moderna | GR | PCD | TC | 1 | Historia Moderna Universal. Historia Social de las Instituciones en la Edad Moderna |
| 5/4/PC/90 | Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras | GR | PC | TC | 1 | Docencia propia del área en la E. U. de Arquitectura Técnica |
| 6/4/PC/90 | Óptica | GR | PC | TC | 1 | Óptica y Optimetría |
| 3/4/PCD/90 | Organización de Empresas | GR | PCD | TC | 1 | Economía de la Empresa. Gestión de la calidad y capacidades dinámicas de la organización |
| 4/4/PCD/90 | Psicología Evolutiva y de la Educación | GR | PCD | TC | 1 | Psicología Evolutiva y de la Educación |

PAD: Profesor Ayudante Doctor; PC: Profesor Colaborador; PCD: Profesor Contratado Doctor.
GR: Granada.

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será del día 1 al día 10 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 28 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06); y por el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo V). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.